



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 FEB. 2018

ANGOL,

492

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PERPETUA ANTONIA ALCANTARA CHAVEZ, RUT. N° 22.459.800-9, con domicilio en calle Covadonga n° 1060 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204505.

b) La Patente Comercial de Comida al Paso, correspondiente al período enero a junio de 2.018, cancelada con fecha 12 de enero de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 22 de febrero de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 204505, que figura a nombre de PERPETUA ANTONIA ALCÁNTARA CHÁVEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Perpetua Antonia Alcántara Chávez.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL